

Señor  
**MACE SANTAMARIA DIAZ**  
mace.santamaria@gmail.com  
AK 72 7 A 00

Decisión empresarial No. 1485948 emitida el día 31 de julio de 2024 en Bogotá D.C.,  
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1550104 del día 18 de julio de 2024

### CONTESTACIÓN

1. En atención a la petición de información del presente oficio, donde el usuario manifiesta:

*USUARIO MACE SANTAMARIA DIAZ REPORTA FUNCIONARIO OPERARIO DE CIUDAD LIMPIA OCASIONO DAO EN VEHICULO DEL USUARIO, PROPIETARIO DEL VEHÍCULO MITSUBISHI LANCER STATION WAGON DE PLACAS BFZ628 DE BOGOTÁ PROCEDO A REPORTAR ACCIDENTE DE TRÁNSITO DONDE MI EL VEHÍCULO SE VE AFECTADO POR CHOQUE DEL VEHÍCULO CAMIÓN VOLVO RECOLECTOR DE PLACAS ESN458 DE BOGOTÁ NÚMERO 3023 PERTENECIENTE A LA EMPRESA DE ASEO CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A E.S.P NIT 830048122 CONDUCIDO POR EL SEOR JUAN PABLO GUAYARA CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN N 80128634 , HECHO SUCEDIDO EL DIA MARTES 16 DE JULIO A LAS 4:45 APROXIMADAMENTE , EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN : AV BOYACA CON CALLE 7A SENTIDO SUR A NORTE. C.C 79803484 QTH AK 72 CON CL 7A TEL 3007976721 B COOP DE SUB OFICIALES LOCALIDAD KENNEDY PRESTADOR CIUDAD LIMPIA*

### CONSIDERACIONES.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., (en adelante Ciudad Limpia) para dar respuesta a su petición, que de acuerdo con el contrato de concesión 285 de 2018 el cual avala la prestación del servicio únicamente en las localidades de Kennedy y Fontibón, y la resolución UAESP 026 de 2018, se informa desde el área operativa mediante el PQRS **1550104**:

*El día 17 de julio del año en curso el afectado, se acerca a la instalaciones de Ciudad Limpia ubicada en la Coruña, solicitando información para interponer reclamación por accidentes de tránsito, donde resulto afectado el vehículo de su propiedad, funcionarios del área de seguridad vial de la empresa atendieron la visita y le explican al peticionario el debido proceso a seguir, ahora bien, los accidentes de tránsito son eventos que se presentan en la vía y sus causas pueden estar atribuidas a factores como la vía, vehículos y humanos, donde esta ultimo concepto es el que mas se acerca a los hechos presentados y objeto de reclamación, por ultimo Ciudad Limpia se permite informar al peticionario que no es posible atender de manera favorable la petición realizada en esta instancia, toda vez que revisando posiciones finales y lugar de impactos del accidente, no se observa responsabilidades por parte del conductor y vehículos de la sociedad.*

### DECISIÓN.

Se informa lo competente.

1. Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico [linea110@proceraseo.co](mailto:linea110@proceraseo.co), o en la línea 110.

### PROCEDENCIA DE RECURSOS.

1.1 Es preciso indicarle que, una vez se entienda notificado de la presente de acuerdo como lo establece el artículo 159 de la ley 142 de 1994, contra esta decisión, **No** proceden los recursos de ley establecidos en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, lo anterior ya que; no es un aspecto que deba seguir la actuación administrativa a los recursos legales, en el entendido de que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones empresariales que afecten, cambien o modifiquen de forma directa actos constituidos de, negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación; y que además no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación

que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose lo dicho, la presente respuesta hace sus veces como una decisión meramente informativa o reiterativa, téngase así lo mencionado en concordancia con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Notifíquese  
Cordialmente,



**HERBERT KALLMANN GARCIA**  
DIRECTOR COMERCIAL  
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Elaboró: agarcia